

SESION DE FECHA 8 DE MARZO DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas del día ocho de marzo de dos mil trece, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Espejo Urbano, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Baena Cobos, D^a. Concepción Luque Molina, D^a. María Josefa Barcos Arrebola, D. Antonio Pineda Bonilla, D. Antonio Ángel Pino Illanes, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D^a. Raquel Palos López, D. Francisco Javier Aguilar Berral. No asisten, con excusa: D^a. Mónica Luque Rodríguez, y sin excusa: D^a. M^a. Carmen Díaz Cabezas, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto y D^a. Antonia Cuenca Góngora. Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a tratar sobre el punto que compone el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- CONCESIÓN MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A LA PONTIFICIA Y REAL COFRADÍA Y HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO.-

Leído el epígrafe de este punto y siendo que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son diecisiete de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido del dictamen emitido por la Comisión Instructora y Dictaminadora, cuyo texto es el siguiente:

“Conocido por lo Sres. Concejales el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28/01/2013 al punto 10º, sobre incoación de expediente para concesión de Medalla de Oro de la Villa a la Pontificia y Real Cofradía y Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, así como el Decreto de la Alcaldía, de fecha 27/03/2013, que acuerda la apertura del expediente para que la Junta de Gobierno Local en calidad de Comisión Dictaminadora, con carácter especial, practique información detallada y suficiente de los méritos, servicios y circunstancias especiales que concurren en la Pontificia y Real Cofradía y Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Leída por el Sr. Alcalde la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Por Decreto de la Alcaldía de 27/02/13 se resolvió ordenar la apertura del expediente para concesión de Medalla de Oro de la Villa a la Pontificia y Real Cofradía y Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, en base a petición razonada, con el quórum exigido, del Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28/01/2013.

Practicada que ha sido información detallada y suficiente de los méritos, servicios y circunstancias especiales que concurren para concesión a la Pontificia y

Real Cofradía y Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Medalla de Oro, siendo su contenido el siguiente:

“En el año 1595, un puñado de pontanos decidieron agruparse en torno a una imagen de Jesús con la cruz al hombro y rendirle culto, fundando la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, cuyo actual titular, probablemente del año 1622, es una bella imagen de talla completa, realizada en madera de pino y policromada, imagen concebida para vestir y hasta la presente de autor desconocido, pues no se ha descubierto el documento que acredite la autoría. Los expertos que han estudiado la imagen de Jesús Nazareno la adscriben a talleres granadinos de la escuela de Pablo de Rojas o a algún escultor formado en los mismos, como el accitano afincado en Córdoba, Pedro Freila de Guevara. La imagen es de estilo manierista, aunque con incipientes rasgos barrocos.

En el libro de la hermandad que arranca del año 1640 ya se nos habla de la imagen de Jesús Nazareno que hoy conocemos; talla de vestir y articulada que ha venido siendo atribuida, en distintas épocas, a escultores y círculos dispares, tanto de las escuelas sevillana como granadina.

Desde un principio la devoción a Jesús, al que se le atribuían grandes gracias y favores, se extendió rápidamente por toda la comarca originando un crecimiento continuo que repercutirá en su ermita y ajuar.

Es una constante reflejada en los libros que se conservan la entrega de numerosos donativos en especie de toda clase ofrendados por los lugareños de la Villa, así como de muchos vecinos de los pueblos de alrededor a los que atrae la fama milagrosa de la imagen de Jesús Nazareno obligando a la Cofradía, ya en los primeros años, a levantar una hospedería y un hospital junto a la ermita, convertida en un pequeño santuario de peregrinación.

Pronto el auge y devoción a Jesús Nazareno situará a la cofradía por delante de otras existentes, al empezar a considerarlo la población como patrón en la Villa, equiparándose a la cofradía de la patrona de aquel entonces, Nuestra Señora del Rosario. Sólo señalar que esta corporación nazarena ve acrecentado su patrimonio y número de hermanos a lo largo del tiempo, prueba de ello el nacimiento en 1664 de la Hermandad de Las Cien Luces de Jesús Nazareno, que se integra con reglas propias dentro de la cofradía y cuyo único objeto será alumbrar con hachas encendidas y arropar a tan venerada imagen en su estación penitencial.

La fe sencilla de las gentes se refugia y se siente reflejada, cada vez más, en el espejo de este Jesús sufriente y sangrante, pero a la vez de mirada consoladora, al que suplican les libre no sólo de las enfermedades del alma y del cuerpo, sino además, de las guerras, epidemias y sequías que continuamente padecen, y que asolarán la Villa en los siglos XVII y XVIII, por lo que las salidas extraordinarias de la imagen de Jesús Nazareno para invocar su protección y ayuda ante todas estas calamidades, serán frecuentes y dan testimonio de la fe que el pueblo ha depositado en su imagen desde muy antiguo.

El auge de la devoción hacia Nuestro Padre Jesús Nazareno desplazará en poco tiempo al titular de la ermita, San Cristóbal, que perderá dicha titularidad en beneficio del Nazareno, quedando su Cofradía como única titular de la ermita santuario hasta el año 1956 en que fue erigida parroquia, es decir, que la Cofradía, durante trescientos sesenta años, atendió el culto, conservó, agrandó, decoró y reconstruyó a sus solas expensas esta iglesia, con la que sigue colaborando estrechamente, y que supo convertir desde muy temprano en referencia ineludible de la fe de Puente Genil.

Desde el siglo XVIII la cofradía de Jesús Nazareno se distancia considerablemente del resto alcanzando gran influencia y poder de convocatoria. Curiosamente, también será la primera Cofradía pontanesa que rija una mujer, fruto de la elección en 1814 de D^a María de la Concepción Cosano como Cofrade Mayor, único caso conocido en la historia de las cofradías penitenciales pontanas. Será en esta nueva centuria cuando la cofradía alcance su mayor relieve, emparejada su ascensión a la del propio pueblo, que crece en importancia tras su unión en 1834 con el sevillano lugar de Miragenil y el despegue demográfico e industrial que va a comenzar a experimentar a finales de este siglo XIX.

El nombramiento como cofrades de Jesús Nazareno del matrimonio compuesto por los destacados hacendados Don José Atanasio de Rivas y Gálvez y su esposa D^a Gonzala de Zafra y Carbajales de San Román, va a significar otro empuje importante para la Cofradía. Ellos son los responsables, entre otras cosas, del otorgamiento del título pontificio, verificado en un curioso viaje que la tradición oral nos ha legado cargado de detalles.

En el cabildo general de 3 de Mayo de 1.897, día de la Santa Cruz, se acuerda, por unanimidad, nombrar Hermano Mayor Honorario de la Cofradía a Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII.

A partir de la fecha mencionada se comenzará a asociar la palabra Real al nombre de la Cofradía y con cada vez mayor frecuencia, sobre todo a partir de la Guerra Civil, la veremos encabezando todas las manifestaciones escritas de la Hermandad junto con el título de Pontificia. Será en aquel momento cuando se diseñe el escudo de la Hermandad, Su descripción, tal y como nos ha llegado, sería la siguiente: Escudo formado por dos óvalos acolados por su cara interna inferior. En el diestro cruz arbórea sostenida al pie por corona de espinas montando sobre el hisopo y la lanza que se cruzan en aspa, todo ello en oro sobre campo de azur. Timbra el óvalo la tiara pontificia. En el siniestro se representan las armas de Castilla y León, en forma cuartelada: en el primero y cuarto cuartel en campo de gules un castillo de oro; en el segundo y tercer cuartel, en campo de sinople un león rampante de oro y sobre todo, en el corazón, las armas de Borbón: en campo de plata tres flores de lis en oro. Este óvalo está timbrado por la corona real. En el centro superior por encima de los dos escudos el anagrama Jesús-Hombre-Salvador (JHS) en caracteres góticos.

Jesús Nazareno tiene el reconocimiento de Patrón de Puente Genil desde tiempo inmemorial pues de siempre el pueblo lo reconoció como tal por sus muchos favores, milagros y gracias a Él atribuidos por su mediación, pero además, para que constase oficialmente este reconocimiento que el pueblo le había otorgado ya desde hacía muchas generaciones, se elevó solicitud al Obispo de Córdoba para su ratificación.

La solicitud, dirigida el 24 de diciembre de 1877 al Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la época, Fray Ceferino González y Díaz Tuñón, por el excelentísimo Ayuntamiento en pleno, la totalidad del clero de la Villa, de las cofradías de Jesús Nazareno y de la Purísima y de una representación de los vecinos, obtuvo positiva acogida en el prelado cordobés quien con fecha 20 de enero de 1878, accedía a la petición de nombrar patrón de Puente Genil a Nuestro Padre Jesús Nazareno, confirmando también, por ese mismo decreto, a la Purísima como patrona.

Desde siempre fue sentir unánime de los pontaneses aclamar y vitorear a Jesús Nazareno como Patrón de la Villa, correspondiendo así a los incontables favores atribuidos por su divina mediación y a tantas gracias derramadas sobre esta tierra y sus moradores. Título indiscutible con el que se le ha querido designar y distinguir desde muy antiguo y que aparece repetido profusamente en actas y documentos de lo más variado.

Para aquellos que aún le quepa alguna duda sobre si Jesús Nazareno es el Patrón de Puente Genil sólo queda invitarles a observar la peregrinación diaria de fieles a su ermita-santuario, o preguntarles si han visto algún domicilio de nuestro

pueblo donde falte una pintura, fotografía o estampa del Terrible, o que se fijen en las lápidas de nuestro campo santo que responderán por sí solas de la esperanza de los que aguardan la resurrección del final de los tiempos y que anuncian calladamente que el Nazareno es Patrón de vivos y muertos.

La devoción a Jesús Nazareno traspasa el ámbito estricto de la fe y sustentada en ella, se plasma hasta en lo más cotidiano y se extiende a las más variadas expresiones artísticas que, a lo largo de siglos, se han puesto al servicio del Terrible y han desbordado incluso a la propia cofradía para convertirse en la ofrenda interminable y el testimonio inmarcesible de tantos pontaneses que con su entendimiento y saber han ido construyendo como sólido edificio, un hermoso y gigantesco himno de alabanza a la mayor gloria del Hijo de Dios y Patrón de Puente Genil.

Es de todos conocido el sobrenombre por el que se conoce a la imagen de Jesús Nazareno de Puente Genil. Para los hijos de esta tierra e incluso para cualquier forastero que nos conozca mínimamente, decir Jesús Nazareno es decir "El Terrible". El adjetivo se convierte en sustantivo cambiando por completo su significado.

Por su historia de más de cuatro siglos, por la fe y devoción que los pontaneses sienten por su titular y por la trayectoria rica e ininterrumpida en y para Puente Genil, con su aporte indiscutible y extraordinario a los valores, tradiciones y a la Semana Santa que nos distinguen e identifican como pueblo, la Pontificia y Real Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno es merecedora y proponemos que por parte del Excelentísimo Ayuntamiento le sea concedida la Medalla de Oro de la Villa, como reconocimiento a la enorme devoción que una inmensa mayoría de pontaneses sienten hacia la imagen del Terrible, como lo prueba el que la misma se haya transmitido y acrecentado a lo largo de muchas generaciones, concitando en la actualidad no sólo el mayor testimonio de fe de nuestro pueblo, sino un importante papel aglutinador en torno a nuestras fiestas y tradiciones y de cohesión social de primer orden."

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local, como Comisión instructora y dictaminadora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Honores y Distinciones, dictamine favorablemente la concesión de la Medalla de Oro la Pontificia y Real Cofradía y Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la concesión de indicado honor en sesión ordinaria que celebre a tal fin, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento anteriormente citado."

La Junta de Gobierno Local, en calidad de Comisión Instructora y Dictaminadora, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta trascrita, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la concesión de la Medalla de Oro a la Pontificia y Real Cofradía y Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil a cinco de marzo de dos mil trece."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son diecisiete de los veintiuno que lo componen, y que constituyen las tres quintas partes del número legal de miembros de la Corporación, acordó aprobar el dictamen que trascrito ha sido y la propuesta que en el mismo se contiene. Aplausos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y siete minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.